

**CONSEJO GENERAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA # 2**

En la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo las 12:00 (doce) horas del viernes 07 (siete) de febrero de 2025 (dos mil veinticinco), se reunieron de manera virtual y presencial los integrantes del Consejo General, con la finalidad de celebrar la Sesión Extraordinaria número dos de dicho Órgano Máximo de Dirección, la cual se desarrolló en los siguientes términos:

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Buenas tardes. Agradezco su presencia a esta Sesión Extraordinaria número dos del Consejo General, convocada para celebrarse el día de hoy, viernes 07 de febrero del año en curso, a las doce horas.

Bienvenidos sean todas y todos.

Para dar inicio, solicito a la Secretaria proceda con el desahogo del orden del día.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Con gusto señor Presidente. Buenas tardes a todas y a todos. El primer punto del orden del día es la verificación de asistencia, al respecto esta Secretaría observa e informa que se encuentran presentes en esta sesión, las y los Consejeros Electorales:

M.D. ROBERTO HERRERA HERNÁNDEZ
M.D. PAOLA AGUILAR ÁLVAREZ ALMODÓVAR

PRESIDENTE DEL CONSEJO
SECRETARIA DEL CONSEJO

CONSEJEROS ELECTORALES:

MTRA. MARÍA CRISTINA DE GUADALUPE
CAMPOS ZAVALA
LIC. NORMA BEATRIZ PULIDO CORRAL
MTRO. JOSÉ OMAR ORTEGA SORIA
MTRO. DAVID ALONSO ARÁMBULA QUIÑONES
LIC. PERLA LUCERO ARREOLA ESCOBEDO
M.D.E. ERNESTO SAUCEDO RUIZ

CONSEJERA ELECTORAL
CONSEJERA ELECTORAL
CONSEJERO ELECTORAL
CONSEJERO ELECTORAL
CONSEJERA ELECTORAL
CONSEJERO ELECTORAL

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS:

LIC. GERMÁN EULALIO CAMPOS DE LA FUENTE
LIC. FRANCISCO SOLÓRZANO VALLES
LIC. MARÍA MERCEDES CABALLERO VARGAS
LIC. HÉCTOR ULISES GUERRERO NEVÁREZ
M.D. JESÚS JOSÉ SOTO QUIÑONEZ

RPTE. PROP. P.A.N.
RPTE. PROP. P.V.E.M.
RPTE. SUP. P.M.C.
RPTE. SUP. P.E.S.D.
RPTE. PROP. P.V.

Por lo que le informo que existe quórum legal para sesionar válidamente.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. En virtud de que me informa que existe quórum legal para sesionar, declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria número dos, así como válidos y legales los acuerdos que aquí se tomen.

Favor de continuar con el desarrollo de la sesión.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro señor Presidente. Le informo que el siguiente punto es el número cuatro, que corresponde a la lectura del orden del día y, en su caso, aprobación del mismo.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, numeral 1, fracción IV del Reglamento de Sesiones del Consejo General, solicito a la Secretaria dar lectura al orden del día con el que se pretende llevar a cabo esta sesión.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Con su permiso señor Presidente.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistencia.
2. Declaración del quórum legal para sesionar.
3. Declaración formal de la instalación legal de la sesión.
4. Lectura del orden del día y en su caso, aprobación del mismo.
5. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión extraordinaria No. 1, celebrada el 24 de enero de 2025.
6. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueba el diverso de la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Órgano Superior de Dirección, a través del cual se determinan los topes de gasto de las campañas electorales, en el marco del Proceso Electoral Local 2024 – 2025.
7. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueban los dictámenes de la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Órgano Superior de Dirección, respecto al registro de la Plataforma Electoral presentada por los partidos políticos y coalición parcial, en el contexto del Proceso Electoral Local 2024 – 2025.
8. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se crea e integra la Comisión Temporal de Debates del Órgano Superior de Dirección, en ocasión del Proceso Electoral Local 2024 – 2025, para los Ayuntamientos de Durango.
9. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se autoriza al Consejero Presidente y a la Secretaria Ejecutiva la suscripción del Convenio de colaboración con el Consejo Coordinador del Sistema Local Anticorrupción del estado de Durango y la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Durango, para el programa de prevención de actos de corrupción relacionados con el Proceso Electoral 2024 – 2025.
10. Clausura de la sesión.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Si existe alguien comentario respecto al orden del día, sería el momento de manifestarlo.

En virtud de no haber comentarios, solicito a la Secretaria someta a votación el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que se circularon al momento de convocar la presente sesión, y en los Proyectos de Acuerdo, únicamente dar lectura a los puntos de acuerdo.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro señor Presidente. Se somete a votación de las y los Consejeros Electorales, el orden del día de la Sesión Extraordinaria número dos, así como la dispensa de la lectura de los documentos que se circularon junto con la convocatoria, y en los Proyectos de Acuerdo, únicamente dar lectura a los puntos de acuerdo. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Presidente, le informo que es aprobado por unanimidad tanto el orden del día como la dispensa de la lectura de los documentos.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Dé cuenta del siguiente punto del orden del día, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: El siguiente punto del orden del día es el número cinco, que corresponde a la aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Extraordinaria número uno, celebrada el día 24 de enero de 2025.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Si alguien desea hacer algún comentario respecto al contenido de las actas, sería el momento de manifestarlo.

Al no haber comentarios, solicito a la Secretaria someta a consideración la aprobación del acta de mérito.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Se somete a votación de las y los Consejeros Electorales, la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria número uno, celebrada el día 24 de enero del año en curso. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Y me permito informarle que se integra a esta sesión el Licenciado Víctor Antonio Ibarra Flores, representante del Partido MORENA.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Bienvenido Licenciado.

Favor de continuar con el siguiente punto del orden del día.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: El siguiente punto en el orden del día es el número seis, que corresponde al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueba el diverso de la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Órgano Superior de Dirección, a través del cual se determinan los topes de gasto de las campañas electorales, en el marco del Proceso Electoral Local 2024-2025.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: De acuerdo a lo aprobado, proceda con la lectura de los puntos de acuerdo, por favor.

La Secretaria da lectura a los puntos de acuerdo.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Y le informo que en este momento se integra con nosotros el Licenciado José Manuel Parra Alanís, representante del Partido Revolucionario Institucional.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Bienvenido Licenciado.

Si alguien tiene algún comentario respecto al contenido de este Proyecto de Acuerdo, se abre una primera ronda de oradores

Tiene el uso de la voz la Consejera Norma Beatriz Pulido Corral.

Licenciada Norma Beatriz Pulido Corral, Consejera Electoral: Gracias Presidente, buenos días a todas y todos los presentes, a los representantes de los partidos políticos y a las personas que nos acompañan virtualmente. Con respecto al Acuerdo que se pone a disposición de este Consejo, la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas el día 04 del presente mes aprobó el mismo, mencionando de antemano que estoy de acuerdo con dicho proyecto y para una mayor perspectiva del mismo me permito mencionar que los topes de gastos de campaña no son otra cosa más que los montos máximos que cada partido político puede gastar para realizar las actividades de campaña para una determinada elección y que en este caso se trata de la renovación de los integrantes de los 39 ayuntamientos del estado de Durango, la idea de los topes de gastos de campaña surgió a nivel constitucional en 1993, reconociendo su importancia como una herramienta indispensable para garantizar la equidad en las contiendas e impedir que las diferencias que puede haber en cuanto a los recursos de los que disponen los distintos partidos afecten las posibilidades reales de competencia de manera excesiva, además de evitar que los gastos de los partidos políticos fueran desmedidos, es por tales motivos que tanto a este órgano garante electoral local y el Instituto Nacional Electoral, les corresponde ser escrupulosos en la vigilancia y buen uso de estos recursos para garantizar contiendas equitativas y en estricto apego a los límites establecidos en la ley, es por eso que nuestra Ley Electoral Local establece en su artículo 203, numeral 4, fracciones I y II, que el Consejo General determinará los topes de gastos de campaña para la elección de los 39 ayuntamientos del Estado, considerando el número de personas ciudadanas inscritas en el padrón electoral al 31 de diciembre del año anterior al de la elección en cada municipio de que se trate tomando en cuenta el procedimiento siguiente: en primer término se debe de tomar en cuenta el número de ciudadanos inscritos en el padrón electoral al 31 de diciembre del año anterior al de la elección y el 48% del valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente para el año de la elección, multiplicándose ambas cantidades y el resultado será el tope máximo de los gastos de campaña de cada municipio, así tenemos que el valor diario de la Medida y Actualización, UMA para el presente año y establecido por el INEGI asciende al importe de \$113.14 pesos mexicanos y de conformidad con los datos proporcionados por el INE, el corte del padrón electoral al 31 de diciembre de 2024 es de 1'419,330 personas ciudadanas en el estado de Durango, y teniendo como resultado al multiplicar el valor diario de la UMA de \$113.14 por el porcentaje del 48% de dicho valor, se obtiene como resultado la cantidad de \$54.31 pesos, por lo que una vez determinada la cantidad de \$54.31 pesos como UMA y al multiplicar el padrón electoral con corte al 31 de diciembre de 2024, por cada municipio, se obtiene el tope de gastos de campaña para cada ayuntamiento del estado de Durango, dichos topes de gastos de campaña están determinados para cada uno de los 39 municipios y son presentados para su discusión y en su caso aprobación en el presente Acuerdo y que hoy nos ocupa, los cuales serán aplicados de conformidad al calendario para el proceso electoral que transcurre, esto tomando en cuenta el inicio de las campañas de acuerdo a los grupos a que pertenece cada municipio empezando por el grupo A, los cuales iniciarán sus campañas el 09 de abril, el grupo B, a partir del 19 de ese mismo mes y el grupo C, el día 29 de ese mismo mes, todos en el presente año y concluyendo las campañas electorales los

tres grupos el día 28 de mayo de la anualidad en curso. Y ya para finalizar es conveniente señalar que en términos del artículo 362 párrafo primero, fracción IV de la Ley Electoral, el incumplimiento o rebase de los topes de gastos de campaña determinados en el presente Acuerdo constituyen una infracción para las personas candidatas a los cargos de elección popular, por lo que todo candidato o candidata deberá observar y cumplir con los topes de gastos de campaña en el Proceso Electoral Local 2024-2025, y que se encuentran fijados en el presente Acuerdo y al cual ya dio lectura también la Secretaria Ejecutiva, muchas gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Consejero Ernesto Saucedo.

Maestro Ernesto Saucedo Ruiz, Consejero Electoral: Gracias Presidente, muy buenas tardes para todos y para todas. Adelantar que estoy de acuerdo con el sentido del Proyecto de Acuerdo que se pone a nuestra consideración, mediante el cual este Consejo General ejerce una de sus atribuciones fijando los topes de gastos de campaña para el actual Proceso Electoral 2024-2025, mediante el que se renovarán la totalidad de los ayuntamientos de nuestro Estado. Como ya se comentó aquí por parte de la Consejera Norma, este tope de gastos de campaña se calcula tomando como base el padrón electoral que corresponda a cada uno de los 39 municipios con corte al pasado 31 de diciembre de 2024, esto multiplicado por el 48% del valor de la Unidad de Medida y Actualización, es decir, tenemos topes de gastos muy distintos en razón del municipio de que se trate, por ejemplo para el municipio de Durango como ya lo contaba la Secretaria en la lectura de los puntos de acuerdo, se tiene un tope de gastos de casi \$29'000,000.00 que contrasta con los pocos más de \$77,000.00 para el municipio de San Pedro del Gallo, esto solo por citar un ejemplo y esto obviamente tiene su lógica y su razón de ser en virtud de que no representa el mismo gasto recorrer municipios más grandes tanto de dimensión territorial como en su densidad poblacional y hacer llegar sus mensajes y su propaganda política pues representa un mayor gasto para poder llegar a estos potenciales electores. Ahora bien, los partidos políticos, sus candidaturas tienen la obligación de observar estos topes ya que el rebase de los mismos pudiera traer consigo sanciones que van desde amonestaciones, multas o incluso en un caso extremo hasta la nulidad de la elección, estas medidas permiten que exista equidad en la contienda electoral evitando que haya gastos desmedidos de determinados partidos políticos o candidaturas con relación a otras, como lo sabemos, el financiamiento de los partidos políticos se compone tanto de financiamiento público como de financiamiento privado, teniendo como regla general que el financiamiento público siempre debe de prevalecer sobre el financiamiento privado, es decir, sobre las aportaciones que realicen los militantes, simpatizantes y personas candidatas de los partidos políticos, y es en este sentido de esto último que menciono que solicito se ponga a consideración la inclusión de un par de antecedentes al Proyecto de Acuerdo puesto a nuestra consideración, los cuales desde mi punto de vista vienen a fortalecer el mismo: el primero de ellos es para referir que con fecha 10 de octubre 2024, se aprobó el Acuerdo mediante el cual se fijaron los importes que por concepto de financiamiento público local recibirán los partidos políticos con acreditación y registro que será destinado a cubrir el gasto ordinario, específico y de campaña, lo relativo a las agrupaciones políticas estatales con registro así como de las candidaturas independientes para el año 2025; y el segundo antecedente que pongo a consideración es para hacer mención que en fecha 29 de octubre de 2024, se aprobó el Acuerdo mediante el cual se determinaron los límites de aportaciones de militantes y simpatizantes y de personas candidatas de los partidos políticos para el ejercicio fiscal 2025, lo anterior

como lo mencioné por estar estrechamente ligados estos Acuerdos al tema que nos ocupa; y una última propuesta que pudiera entenderse de forma pero considero importante en virtud de que nos encontramos en la organización de dos procesos electorales locales de manera simultánea, uno como es el caso para renovar los 39 ayuntamientos de la entidad y otro para la renovación parcial del Poder Judicial del Estado, por lo que es oportuno hacer esa distinción desde los propios títulos de los Acuerdos que se someten a nuestra consideración, por lo que la propuesta sería en ese sentido, de agregar en el título del documento la especificación de que se trata del Proceso Electoral Local 2024-2025, para la renovación de los ayuntamientos del estado de Durango, de mi parte es cuánto, muchas gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: ¿Alguien más desea hacer uso de la voz en primera ronda?

Se consulta suficientemente discutido el tema o abrimos una segunda ronda de oradores.

Al no haber intervenciones, someta a consideración las propuestas del Consejero Ernesto Saucedo Ruiz.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí señor Presidente. Se consulta a las y los Consejeros Electorales, si están a favor de las propuestas realizadas por el Maestro Ernesto Saucedo Ruiz, en los términos por él expuestos. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Someta a consideración la aprobación del Proyecto de Acuerdo que nos ocupa.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí. Se somete a votación de las y los Consejeros Electorales, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueba el diverso de la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Órgano Superior de Dirección, a través del cual se determinan los topes de gasto de las campañas electorales, en el marco del Proceso Electoral Local 2024-2025, **al que se le asignaría el número cuatro.** Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Realice la declaratoria correspondiente, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: En términos de lo dispuesto por el artículo 42 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, realizo la declaratoria señalando que las modificaciones aprobadas no cambian el sentido del proyecto originalmente circulado, por lo que no se considera un engrose.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Favor de continuar con el siguiente punto del orden del día.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: El siguiente punto en el orden del día es el número siete, que corresponde al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueban los dictámenes de la Comisión de

Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Órgano Superior de Dirección, respecto al registro de la Plataforma Electoral presentada por los partidos políticos y coalición parcial, en el contexto del Proceso Electoral Local 2024-2025.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Proceda con la lectura de los puntos de acuerdo, por favor.

La Secretaria da lectura a los puntos de acuerdo.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Y le informo que se ha integrado a esta sesión el representante propietario del Partido del Trabajo Licenciado José Isidro Bertín Arias Medrano, es cuánto.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Bienvenido Licenciado.

Si alguien tiene algún comentario con respecto al contenido de este Proyecto de Acuerdo, se abre una primera ronda de oradores hasta por ocho minutos.

Tiene el uso de la voz la Consejera Norma Beatriz Pulido Corral.

Licenciada Norma Beatriz Pulido Corral, Consejera Electoral: Gracias Presidente. Los dictámenes de la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas a nuestra consideración fueron aprobados el día 04 del presente mes, mencionando de antemano que estoy de acuerdo con dichos dictámenes para su aprobación en esta última instancia respecto a las solicitudes planteadas por los partidos políticos y coalición con el objeto de registrar la plataforma electoral que sostendrán sus candidaturas en el actual Proceso Electoral Local 2024-2025, en esta participación me referiré de forma muy general a los dictámenes recaídos a las solicitudes respecto a las plataformas electorales que presentaron precisamente los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista, Partido del Trabajo, Movimiento Ciudadano, MORENA, Villista, Encuentro Solidario, Renovación y el de la coalición "Sigamos Haciendo Historia en Durango", importa señalar que las plataformas electorales son indispensables en todo proceso democrático, ya que representan la ideología y los principios de los partidos y en los que se basarán las propuestas o programas de acción que las y los candidatos expondrán al electorado durante las próximas campañas electorales para conseguir su apoyo de manera informada y bajo los compromisos sociales, políticos y económicos que ofertarán en el caso de esta elección y en cada uno de los 39 ayuntamientos. Ahora bien, corresponde a la Autoridad Electoral recepcionar las solicitudes de registro de los partidos políticos y a los partidos políticos cumplir con los requisitos para la obtención del registro de sus plataformas electorales y recibir las constancias respectivas, en el caso que nos ocupa los partidos políticos acreditados y con registro ante este Instituto colmaron los requisitos que la normatividad les impone para la obtención de la constancia respectiva, es decir, cumplieron con lo dispuesto en los artículos 165 numeral 1, fracción VII, artículo 185 de la ley comicial local, que establecen que para el registro de candidaturas a todo cargo de elección popular, el partido político postulante deberá presentar y obtener el registro de la plataforma electoral que sus candidaturas sostendrán a lo largo de las campañas y la deberá presentar para su registro ante el Consejo General dentro de los quince primeros días de enero del año de la elección, requisitos que fueron observados por todos los partidos políticos, aunado a ello dieron cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 274 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y 236 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que señalan específicamente los requisitos que

deberán observar en la presentación de la plataforma electoral, es decir, presentaron la solicitud ante el Consejo General o bien ante el Presidente del Consejo General, está suscrita esta plataforma por los órganos estatutariamente facultados y competentes por cada partido para tal efecto, ya fuera por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, órgano equivalente o por el representante del partido ante el Consejo General, ello conforme a sus propios estatutos, se presentaron por escrito y en medio magnético con extensión .doc, acompañando la documentación que acredita y que fue aprobada por el órgano partidario competente adjuntando la convocatoria, el acta y la lista de asistencia de la sesión del órgano responsable para la aprobación de la plataforma electoral y en su caso la convocatoria, acta y lista y asistencia a la sesión del órgano que autorizó convocar a la instancia facultada para aprobar dicha plataforma, en el caso de la coalición los documentos que acreditan que las y los candidatos aplicarán la plataforma electoral será la de MORENA, de ahí que los dictámenes y conforme a lo dispuesto en el artículo 236 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 274 del Reglamento de Elecciones, se concluye en los propios dictámenes conforme a derecho que cada uno de los partidos políticos y la coalición "Sigamos Haciendo Historia en Durango", cumplieron con los requisitos que la normatividad señala en el tema que nos ocupa, es decir, presentaron como ya se mencionó ante este Instituto, los documentos dentro del plazo legal, la solicitud del registro de la plataforma electoral, entregaron la plataforma electoral impresa y en medio magnético y finalmente entregaron las constancias respecto a la convocatoria de la sesión de sus órganos estatutarios facultados para aprobarla y demás documentación que se encuentra ya dentro del expediente y dentro de los archivos precisamente de la Secretaría Técnica, solo me resta comentar que reconozco en la persona de Licenciado Raúl Rosas, el trabajo tan profesional que realiza la Secretaría Técnica a su cargo y además también a los partidos políticos por el cumplimiento que realizaron con la presentación de sus plataformas electorales y pues de ser aprobadas estas plataformas evidentemente felicidades de antemano por la obtención del registro y de su constancia respectiva, de mi parte es cuánto Presidente, gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias a usted Consejera Norma Pulido.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Se consulta si está suficientemente discutido el tema o abrimos una segunda ronda de oradores hasta por cuatro minutos.

Al no haber intervenciones, someta a consideración la aprobación del Proyecto de Acuerdo que nos ocupa, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro señor Presidente. Se somete a votación de las y los Consejeros Electorales, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueban los dictámenes de la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Órgano Superior de Dirección, respecto al registro de la Plataforma Electoral presentada por los partidos políticos y coalición parcial, en el contexto del Proceso Electoral Local 2024-2025, **al que se le asignaría el número cinco**. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Dé cuenta del siguiente punto del orden del día, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Le informo que el siguiente punto en el orden del día es el número ocho, que corresponde al Proyecto de Acuerdo del del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se crea e integra la Comisión Temporal de Debates del Órgano Superior de Dirección, en ocasión del Proceso Electoral Local 2024-2025, para los Ayuntamientos de Durango.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Proceda con la lectura de los puntos de acuerdo, por favor.

La Secretaria da lectura a los puntos de acuerdo.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Si alguien tiene algún comentario respecto al contenido de este Proyecto de Acuerdo, se abre una primera ronda de oradores hasta por ocho minutos.

Tiene el uso de la voz el Consejero Ernesto Saucedo.

Maestro Ernesto Saucedo Ruiz, Consejero Electoral: Gracias Presidente. En el marco del actual Proceso Electoral Local 2024-2025, mediante el cual se renovarán los ayuntamientos del Estado de Durango, es atribución de este Instituto Electoral, realizar debates entre las candidaturas propietarias que aspiren a las presidencias municipales de dichos ayuntamientos, en ese sentido conforme la normativa atinente este Consejo General tiene la facultad de integrar las comisiones temporales necesarias para el desempeño de sus funciones, es por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 6, numeral 1 del Reglamento de Debates de este Instituto, que nos encontramos en tiempo para la integración de la Comisión Temporal de Debates, como órgano auxiliar que coordinará todos los trabajos relativos a la organización de dichos debates, con la creación, integración y posterior instalación de la Comisión Temporal de Debates, iniciarán los trabajos encaminados a la realización de estos ejercicios democráticos, cuyo objetivo es ofrecer a las personas candidatas un espacio neutral donde puedan expresar sus ideas, planes de trabajo, propuestas y alternativas de solución sobre temáticas planteadas bajo esquemas y mecánicas previamente establecidas, las cuales garanticen condiciones de equidad y trato igualitario entre sus participantes y que permitan expresarse libremente de manera respetuosa y pacífica sin confrontación ni diatriba, lo anterior con la finalidad de brindar a la ciudadanía una herramienta adicional de análisis con la que pueda conocer, contrastar y valorar las diferentes propuestas ideológicas, las políticas públicas así como las plataformas electorales de las y los candidatos, todo ello para que llegado el momento el electorado pueda emitir un voto debidamente informado y razonado, así pues, esta comisión tendrá la importante tarea de en primera instancia analizar la viabilidad técnica, financiera y logística para la realización de estos ejercicios para de ser el caso, posteriormente emitir los lineamientos respectivos de la modalidad, preparación, desarrollo y vigilancia de los debates, de resultar oportuno la comisión elaborará un calendario para los debates, a su vez se establecerán los recintos y horarios para su realización tomando en cuenta los permisionarios de radio y televisión así como un esquema de transmisión por redes sociales, asimismo a las personas que habrán de fungir como moderadores de los debates, de aprobarse la integración propuesta los integrantes de esta comisión estaremos adquiriendo el enorme compromiso de que los trabajos que se lleven a cabo sean el resultado de consensos y acuerdos logrados entre todas las partes involucradas, partidos políticos, candidaturas,

Consejerías, las áreas técnicas, comunicadores y teniendo siempre como principal destinataria de nuestros esfuerzos a la ciudadanía duranguense que es a quien van dirigidos estos ejercicios democráticos. Finalmente agradecer el voto de confianza del Presidente del Consejo General, de mis colegas Consejeras y Consejeros Electorales, para de ser el caso presidir esta comisión, que al lado de la Consejera Cristy Campos y del Consejero David Arámbula, integrantes de la misma así como del Secretario Técnico Felipe Correa y por supuesto con el acompañamiento de las representaciones de los distintos partidos políticos, seguro estoy que llevaremos a buen puerto los trabajos encomendados a esta Comisión Temporal de Debates, es cuánto Presidente, muchas gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Consejero Ernesto Saucedo Ruiz.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Tiene el uso de la voz el Licenciado José Manuel Parra, del Revolucionario Institucional.

Licenciado José Manuel Parra Alanís, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional: Gracias señor Presidente, saludarlos a las y los Consejeros de este Honorable Consejo y a las y los representantes de partidos. Únicamente para felicitar a esta comisión temporal, decirles que desde el Partido Revolucionario Institucional estaremos atentos al llamado para conocer el calendario y los esquemas de transmisión que se habrán de establecer en cada uno de los 39 municipios, es una buena noticia la que hoy se pone en la mesa y que seguramente se habrá de aprobar y no se diga bajo la conducción y dirección del Maestro Ernesto Saucedo, de la Maestra Cristina Campos y del señor Consejero Arámbula, sin duda que llegaremos a buen puerto, creo que se torna una labor titánica aspirar a tener debates en los 39 municipios por las condiciones que todos conocemos pero sin duda que estaremos atentos a esas reuniones y mesas de trabajo para establecer los calendarios y los esquemas de transmisión es cuánto, gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Tiene el uso de la voz la Consejera Norma Beatriz Pulido.

Licenciada Norma Beatriz Pulido Corral, Consejera Electoral: Gracias Presidente manifiesto que estaré votando a favor el Acuerdo a nuestra consideración y por supuesto agregar que estoy totalmente de acuerdo con quien estará presidiendo esta comisión y también con quienes son sus integrantes, únicamente me permitiría hacer algunas propuestas de modificación al Acuerdo a nuestra consideración, y en la parte considerativa en donde se enuncia de la competencia del IEPC, agregar la palabra atribuciones porque también en este capítulo se encuentran atribuciones, entonces que diga competencia y atribuciones, además por supuesto también propongo que se incluya el artículo 74, numeral 1 de la Ley Electoral Local, en concordancia con el artículo 1, numeral 2 del Reglamento Interior del Instituto, para quedar como sigue: Que el artículo 74, numeral 1 de la Ley Local, en concordancia con el artículo 1, numeral 2 del Reglamento Interior del Instituto, señalan que este Organismo Público Local es autoridad en la materia electoral en los términos que establece la Constitución Federal, la Ley General, la Constitución Local, la Ley Local y las demás leyes correspondientes, además agregar en el capítulo de competencia dos artículos, el artículo 116, fracción IV, inciso c) de la Constitución Federal y el artículo 104, numeral 1, incisos a) y r) de la Ley General, ya que establecen también atribuciones del Instituto Electoral, siendo

estas las siguientes: Que el artículo 116, fracción IV, inciso c) de la Constitución Federal, dispone que la organización de las elecciones locales están a cargo de los Organismos Públicos Locales, quienes contarán con un Órgano Superior de Dirección, integrado por una Presidencia y seis Consejerías Electorales con derecho a voz y voto una Secretaría Ejecutiva y las representaciones de los partidos políticos concurrirán a las sesiones solo con derecho a voz, que el artículo 104, numeral 1, incisos a) y r) de la Ley General, señala que dentro de las funciones de los Organismos Públicos Locales como lo es el Instituto, se encuentra la de aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución, la Ley General así como las que establezca el Instituto Nacional Electoral, así como las demás que determine la Ley de Partidos y aquellas no reservadas al referido Instituto Nacional Electoral, que se establezcan en la legislación local correspondiente, además en el último párrafo de los considerandos en el que se plasman todos los artículos aplicables al presente proyecto, agregar en los artículos transcritos los numerales, la fracción o el inciso según corresponda puesto que así están plasmados en los puntos considerativos del Acuerdo a nuestra consideración, de mi parte sería cuánto Presidente, gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Consejera Norma Pulido.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz en esta primera ronda?

Se consulta si está suficientemente discutido el tema o abrimos una segunda ronda de oradores hasta por cuatro minutos.

De no haber intervenciones, someta a consideración las propuestas de la Consejera Norma Pulido, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí señor Presidente. Se consulta a las y los Consejeros Electorales, si están a favor de las propuestas realizadas por la Consejera Electoral la Licenciada Norma Beatriz Pulido Corral, en los términos por ella expuestos. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Someta a consideración la aprobación del Proyecto de Acuerdo que nos ocupa, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Con gusto señor Presidente. Se somete a votación de las y los Consejeros Electorales, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se crea e integra la Comisión Temporal de Debates del Órgano Superior de Dirección, en ocasión del Proceso Electoral Local 2024-2025, para los Ayuntamientos de Durango, **al que se le asignaría el número seis**. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Realice la declaratoria correspondiente, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: En términos de lo dispuesto por el artículo 42 del Reglamento de Sesiones del Consejo General,

realizo la declaratoria señalando que las modificaciones aprobadas no cambian el sentido del proyecto originalmente circulado, por lo que no se considera un engrose.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Favor de continuar con el siguiente punto del orden del día.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: El siguiente punto en el orden del día es el número nueve, que corresponde al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se autoriza al Consejero Presidente y a la Secretaria Ejecutiva la suscripción del Convenio de colaboración con el Consejo Coordinador del Sistema Local Anticorrupción del estado de Durango y la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Durango, para el programa de prevención de actos de corrupción relacionados con el Proceso Electoral 2024-2025.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Proceda con la lectura de los puntos de acuerdo, por favor.

La Secretaria da lectura a los puntos de acuerdo.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Secretaria. Si alguien tiene algún comentario con respecto al contenido de este Proyecto de Acuerdo, se abre una primera ronda de oradores y en ese sentido hago en primer término el uso de la voz para manifestar que este convenio tiene como objeto precisamente diseñar e implementar mecanismos institucionales para prevenir, disuadir, detectar, denunciar, investigar y sancionar posibles actos de corrupción mediante la promoción de la participación activa de la ciudadanía de los órganos internos de control de los entes públicos estatales y municipales y las autoridades de los órdenes de gobierno competente en el combate a la corrupción, por lo tanto a fin de coadyuvar en la prevención este Instituto se suma a través de la firma del convenio de colaboración y se compromete a realizar acciones tales como contribuir al desarrollo de la vida democrática, orientar a la ciudadanía en el ejercicio de los derechos político electorales y cumplimiento de sus obligaciones en apego a las disposiciones constitucionales y legales en la materia, organizar y desarrollar las actividades relativas al proceso electoral local en apego a los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad, independencia y máxima publicidad así como colaborar en la implementación de acciones de prevención de actos de corrupción relacionadas con el Proceso Electoral 2024-2025 en Durango, donde habremos de estar renovando los integrantes de los 39 ayuntamientos, también recibiremos la información y material didáctico que proponga el Consejo Coordinador para distribuirlo oportunamente entre el personal adscrito las oficinas centrales así como los Consejos Municipales, incentivar con el apoyo del Consejo Coordinador y del INE la promoción de una cultura sustentada en la legalidad, la ética, la integridad y la transparencia en la gestión pública. Por último, promover entre los funcionarios y funcionarias a su cargo información relacionada con la prevención, detección y denuncias de posibles actos de corrupción, de mi parte sería cuánto.

Y le doy el uso de la voz a la Consejera Cristy Campos.

Maestra María Cristina de Guadalupe Campos Zavala, Consejera Electoral: Muchas gracias Consejero Presidente, buenas tardes a todas y a todos los que nos encontramos en esta mesa del Consejo General y a quienes le dan seguimiento a la sesión a través de las redes sociales. Pues decir que veo con buenos ojos se

lleven a cabo acciones como estas en el marco de un proceso electoral local ordinario, y es que si bien es cierto, el convenio que se pone a nuestra consideración es pequeño, también hay que decirlo es sustancioso y obedece a una demanda ciudadana, si nosotros vemos en el día a día las noticias, la ciudadanía está exigiendo cada vez más se lleven a cabo actos para evitar la corrupción en cualquier nivel de la vida diaria, del convenio que se pone hoy a nuestra consideración destacan a mi parecer dos cláusulas, la tercera son los compromisos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana a los cuales ya hizo referencia el Consejero Presidente y la cláusula sexta donde se establece que el enlace de esta Institución para llevar a cabo los trabajos va a ser el Licenciado Luis Arturo Rodríguez Bautista, Director Jurídico de nuestro Instituto, a quien le agradezco haya accedido a llevar a cabo esta función porque reconozco su capacidad profesional, su capacidad ética y también el compromiso institucional que tiene, dicho lo anterior Presidente concluyo mi participación, muchas gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Consejera Cristi Campos.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Consejera Norma Pulido, por favor.

Licenciada Norma Beatriz Pulido Corral, Consejera Electoral: Gracias Presidente. Manifiesto que estaré aprobando a favor este Acuerdo a nuestra consideración precisamente para autorizar tanto al Presidente como a la Secretaria para que suscriban el convenio respectivo, únicamente estaría haciendo una propuesta de modificación en la parte considerativa en el inciso a), que el título que ahí se expone sólo se denomine competencia y atribuciones del Instituto, porque está bajo los siguientes términos: Competencias generales del Instituto y esto está bien que se establezca pero en el convenio y aquí considero que es competencia y atribuciones del Instituto porque es nuestro Acuerdo; también agregar un considerando en el capítulo también de competencia para agregar el artículo 74, numeral 1 de la Ley Local, en concordancia con el artículo 1, numeral 2 del Reglamento Interior del Instituto, para quedar de la siguiente forma: Que el artículo 74, numeral 1 de la Ley Local, en concordancia con el artículo 1, numeral 2 del Reglamento Interior del Instituto, señalan que este Organismo Público Local, es autoridad en la materia electoral en los términos que establece la Constitución Federal, la Ley General, la Constitución Local, la Ley Local y las demás leyes correspondientes; y además también en el considerando X, en el párrafo cuarto, agregar también la palabra detección posterior a la prevención, de mi parte sería cuánto y de ser aprobada esta última modificación entonces también plasmarla en el propio convenio, la palabra detección porque dice nada más prevención y entonces poner también en el convenio detección, en su caso una vez revisado por supuesto, gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Se consulta si está suficientemente discutido el tema o abrimos una segunda ronda de oradores hasta por cuatro minutos.

Al no haber intervenciones, ponga a consideración las propuestas de la Consejera Norma Pulido, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí señor Presidente. Se consulta a las y los Consejeros Electorales, si están a favor de las propuestas realizadas por la Consejera Norma Beatriz Pulido Corral, en los términos por ella expuestos. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Someta a consideración la aprobación del Proyecto de Acuerdo que nos ocupa, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Se somete a votación de las y los Consejeros Electorales, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se autoriza al Consejero Presidente y a la Secretaria Ejecutiva la suscripción del Convenio de colaboración con el Consejo Coordinador del Sistema Local Anticorrupción del estado de Durango y la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Durango, para el programa de prevención de actos de corrupción relacionados con el Proceso Electoral 2024-2025, **al que se le asignaría el número siete.** Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Y le informo que está con nosotros en esta sesión la Licenciada Jhovana Consuelo Galindo Hernández, representante del Partido Estatal Renovación.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Bienvenida Licenciada.

Realice la declaratoria correspondiente, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí señor Presidente. En términos de lo dispuesto por el artículo 42 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, realizo la declaratoria señalando que las modificaciones aprobadas no cambian el sentido del proyecto originalmente circulado, por lo que no se considera un engrose.

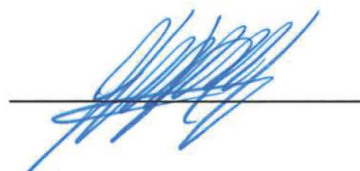
Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Favor de continuar con el siguiente punto del orden del día.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Le informo señor Presidente que el siguiente punto en el orden en el día corresponde a la clausura de esta sesión.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Siendo las doce horas con cincuenta y siete minutos del día de su inicio, 07 de febrero de 2025, se declara la clausura de la Sesión Extraordinaria número dos del Consejo General, agradeciendo a todas y todos su presencia. Se levanta la presente acta para constancia.

----- **CONSTE** -----

M.D. ROBERTO HERRERA HERNÁNDEZ
 CONSEJERO PRESIDENTE







M.D. PAOLA AGUILAR ÁLVAREZ ALMODÓVAR
SECRETARIA DEL CONSEJO

MTRA. MARÍA CRISTINA DE GUADALUPE
CAMPOS ZAVALA
CONSEJERA ELECTORAL

LIC. NORMA BEATRIZ PULIDO CORRAL
CONSEJERA ELECTORAL

MTRO. JOSÉ OMAR ORTEGA SORIA
CONSEJERO ELECTORAL

MTRO. DAVID ALONSO ARÁMBULA QUIÑONES
CONSEJERO ELECTORAL

LIC. PERLA LUCERO ARREOLA ESCOBEDO
CONSEJERA ELECTORAL

M.D.E. ERNESTO SAUCEDO RUIZ
CONSEJERO ELECTORAL

[Handwritten signatures in blue ink over horizontal lines]

El acta de la Sesión Extraordinaria número dos, celebrada el 07 de febrero de dos mil veinticinco, es firmada por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

REPRESENTANTE DE PARTIDOS POLÍTICOS:

LIC. GERMÁN EULALIO CAMPOS DE LA FUENTE
RPTE. P.A.N.

LIC. JOSÉ MANUEL PARRA ALANÍS
RPTE. P.R.I.

LIC. FRANCISCO SOLÓRZANO VALLES
RPTE. P.V.E.M.

LIC. JOSÉ ISIDRO BERTÍN ARIAS MEDRANO
RPTE. P.T.

LIC. MARÍA MERCEDES CABALLERO VARGAS
RPTE. P.M.C.



LIC. VÍCTOR ANTONIO IBARRA FLORES
RPTE. MORENA

LIC. HÉCTOR ULISES GUERRERO NEVÁREZ
RPTE. P.E.S.D.

M.D. JESÚS JOSÉ SOTO QUIÑONEZ
RPTE. P.V.

LIC. JHOVANA CONSUELO GALINDO HERNÁNDEZ
RPTE. P.E.R.

El acta de la Sesión Extraordinaria número dos, celebrada el 07 de febrero de dos mil veinticinco, es firmada por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

